



MODULO:

EDUCACION FINANCIERA

TEMA:

CUIDADOS AL TRAMITAR UN CREDITO

**¡Producindo juntos!**



Al tramitar un crédito **debemos tener cuidado** de no realizar las siguientes acciones:

Pagos Extra por tramitación del crédito

Obtener Crédito para otras personas .

Pagar coimas

Presentar documentos falsos y/o adulterados.

Realizar cualquier pago directamente al Asesor u otro funcionario de la E.F.

Recibir malos tratos o cobros abusivos.

## Pagos extras por tramitación de un crédito

No se debe realizar ningún pago extra a personas particulares que se ofrezcan a realizar el trámite, ya que “**toda solicitud de crédito es personal**”

### Ofrecer sobornos a funcionarios de la Entidad Financiera



Banco de Desarrollo Productivo SAM

### Realizar trámites con personas ajenas:



Tampoco debe realizarse pagos extras a personas que trabajen en la Entidad Financiera ya que ellos tienen la obligación de cumplir sus funciones sin necesidad de percibir ningún pago extra.

## Obtener un crédito para otra persona

Con la intención de hacer un favor obtenemos crédito para otras personas a cambio de una retribución, sin considerar que al final, la deuda es nuestra y sí la otra persona incumple con los pagos “**debemos pagar el crédito nosotros como deudores o prestatarios**”.



## Pago de coimas



No debemos pagar coimas por la agilización del trámite o el desembolso del dinero, el oficial de crédito tiene la obligación de cumplir con el seguimiento del trámite y su correspondiente desembolso en el tiempo previsto, **en caso de que algún funcionario de la Entidad Financiera exija alguna gratificación, se debe denunciar el hecho.**

## Presentar documentos falsos y/o adulterados.

Con la intención de obtener un monto mayor de crédito y/o agilizar su trámite, algunos solicitantes se atreven a presentar documentos falsos y/o adulterados.

Ej. Falsificación de Poderes, Documentos privados, o realizar reconcomiendo de firmas fraudulentos ante abogado un día antes de solicitar un crédito, todos estos son documentos que impedirán el acceso a crédito y además implican sanciones para el solicitante y para el asesor de crédito, si los aceptará.



## **Realizar cualquier pago directamente al Asesor de Crédito u otro funcionario de la Entidad Financiera**

Ningún pago, ya sea una cuota retrasada o cualquier otro debe hacerse al Asesor de Crédito u otro funcionario de la Entidad Financiera directamente.

Cualquier pago debe realizarse en caja de la Entidad Financiera y exigir un comprobante por el pago o deposito, detallando el motivo.



## Malos tratos o cobros abusivos

Si el solicitante de crédito percibe algún mal trato por parte de algún funcionario de la Entidad Financiera, puede presentar su queja en el punto de Reclamo, llenando un formulario.

Si, el prestatario fuese víctima de cobros abusivos por parte de algún funcionario de la Entidad Financiera También puede denunciar el hecho.



Si, el solicitante o prestatario de un crédito percibe algunos de estos casos, debe denunciarlos al punto de Reclamo de la misma Entidad Financiera o a las oficinas de Defensa del consumidor financiero del ASFI en su capital de departamento.



LÍNEA GRATUITA: 800 103 103

**GRACIAS**

